



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 127 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 102-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 218-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 639-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IES TÉCNICO INDUSTRIAL MINERO SAN FRANCISCO DEL C.P. LA RINCONADA - ANANEA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 102-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Ampliación de Presupuesto Nº 02 para el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Minero San Francisco del Centro Poblado La Rinconada - Ananea, por saldo de metrados a ejecutar, por el importe total de S/. 179,758.34 nuevos soles, radica en: el informe de ejecución física realizado por el residente y supervisor de la obra, refleja la incompatibilidad entre el avance físico reportado por la residencia y la supervisión anterior; la actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según el expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de ampliación presupuestal Nº 01, por saldo de metrados a ejecutar, por el monto de S/. 179,758.34 nuevos soles, que equivalen al 33.08%, con respecto al perfil declarado viable; en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 01

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 218-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que el presupuesto adicional del proyecto aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos asciende a S/. 179,758.34 nuevos soles; por lo que, para cumplir con el proveído es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias e el nivel funcional programático entre proyectos, para asignarle el presupuesto adicional solicitado; en consecuencia, propone la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma indicada, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, señala que ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido se encuentra de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA Nº 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL MINERO SAN FRANCISCO DEL CENTRO POBLADO LA RINCONADA - ANANEA, conforme al siguiente detalle:

- PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 575,886.17 NUEVOS SOLES
- PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 : S/. 179,758.34 NUEVOS SOLES
- TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL : S/. 755,644.51 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA : 33.08 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

11085427960